



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**BURGOHONDO (Ávila)**  
Plaza Mayor 1 - C.P. 05113  
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

FECHA: 13-3-2020 N° 125  
N/ REF.: EXPEDIENTE N ° 72/2019  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME  
EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

DESTINATARIO: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA  
COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO  
SECCION DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO  
PLAZA FUENTE EL SOL 1  
05001 AVILA

En relación al escrito recibido por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, sobre el proyecto de CAMPAMENTO JUVENIL “DE LA KALLE AL CAMPO”, cuyo promotor es la ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE de fecha 25/01/2.020 registrado con fecha 10 de marzo de 2.020 y número de entrada 653, en el cual siguiendo el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, nos requieren pronunciamiento sobre si este proyecto tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente de Burgo de Osma, y en su caso, debería someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario.

A nuestro entender, y según las reuniones que hemos mantenido con el promotor, para explicarnos el contenido del proyecto y su interés, **previsiblemente consideramos que el proyecto no generará un impacto sobre el medio ambiente del entorno de Burgo de Osma**. Entre las principales razones que motivan esta percepción del proyecto están las siguientes:

\*Se ha seleccionado una parcela a la cual se accede mediante camino público, por lo cual no será necesario generar nuevas infraestructuras viarias.

\*El proyecto está formado por varias construcciones, de dimensiones razonables, y que serán construidas parcialmente en taller e *in situ*, mediante técnicas de carpintería y auto montaje, significando construcciones que no implican cimentaciones o elementos fijos o incapaces de ser desmantelados volviendo a la situación original.

\*El replanteo de dichas construcciones se ha realizado sobre zonas desprovistas de vegetación arbórea (encinas).

\*Las construcciones y sus materiales se integrarán paisajísticamente en el entorno.

\*La vegetación de la parcela no es abundante, y está formada por flora autóctona principalmente arbustiva y aromática.

\*El suministro energético se realizará mediante instalación solar fotovoltaica aislada, en la propia parcela.

\*El suministro del agua previsto es reducido y se realizará mediante red municipal que llegará hasta la parcela por el camino público de acceso.

\*El saneamiento del agua residual se gestionará mediante fosa séptica homologada y se tramitará la correspondiente autorización de vertidos ante la Confederación Hidrográfica del Tajo.

\*El uso de las instalaciones no generará grandes concentraciones de usuarios, y se restringirá el agua potable a usos humanos, no pudiéndose utilizar para otros como riego de jardines, huertos, etc...

\*Entre la documentación que el promotor ha presentado, además del proyecto, se encuentra el Documento Ambiental, el cual recoge una serie de medidas preventivas y compensatorias, además de un plan de vigilancia ambiental, que entendemos si es aplicado de manera responsable, será herramienta suficiente para evitar cualquier tipo de afección medioambiental en la fase de construcción.

Por todo ello, y bajo un criterio de respeto y limitado en cuanto a capacidad técnica ambiental, consideramos desde este Ayuntamiento de Burgohondo, que el citado proyecto no debiera ser sometido a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.

En Burgohondo, a 13 de marzo de 2.020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA

